

**Al contestar refiérase
al oficio N° 02695**

14 de marzo de 2013
DFOE-SOC-0269

Señor
Mario Bourne Bourne
Presidente, Junta Directiva
ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS DE LIMÓN
VÍCTOR MANUEL CASCO TORRES

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario Nro. 01 del 2013 de la Asociación Hogar de Ancianos de Limón Víctor Manuel Casco Torres.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N° 7428, y otras leyes conexas, se ha procedido a analizar el presupuesto extraordinario Nro. 01 del 2013 presentado por la Asociación Hogar de Ancianos de Limón Víctor Manuel Casco Torres, aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Extraordinaria No. 2-2013 del 19 de febrero de 2013.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO

Se toma nota de que los recursos propuestos complementan el financiamiento del Plan de Trabajo 2013 de la Asociación, por lo que no modifican sus objetivos y metas.

2. APROBACIONES

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos (y por lo tanto de egresos) por un monto de $\text{¢}62.956,5$ miles. Después del análisis realizado se aprueba por ese monto.

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados en este documento:

a) Se autoriza la incorporación de recursos de vigencias anteriores y su aplicación por un monto de $\text{¢}62.956,5$ miles, correspondiente al Superávit 2012, con fundamento en la certificación emitida por el Tesorero de esa Asociación, en oficio No. AHAVCT-042-13 del 20 de febrero de 2013. Sobre el particular, se tiene que la liquidación presupuestaria correspondiente al periodo 2012 que presenta esa Asociación, refleja un superávit de $\text{¢}62.960,4$ miles, por lo que, considerando los recursos incorporados en este documento,

DFOE-SOC-0269

2

14 de marzo, 2013

quedaría un remanente sin presupuestar de $\$3,9$ miles, que se deberá incluir como parte de un nuevo presupuesto extraordinario que se envíe a esta Contraloría General para trámite de aprobación.

b) Los egresos se aprueban por la suma de $\$62.956,5$ miles, por partida, de conformidad con lo dispuesto en los "Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados", emitidos por esta Contraloría General y publicados en el Diario Oficial La Gaceta N° 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa Asociación, se tienen como informativos y de uso interno.

3. OTROS ASUNTOS

a) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

b) Se recuerda que es responsabilidad de esa Administración garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con las leyes y convenios que le dieron origen.

c) En el documento presupuestario en análisis se remitió a este órgano contralor como Anexo No. 3, el informe de ejecución y liquidación del presupuesto del año 2012. Sobre el particular se le informa que de conformidad con lo establecido por la Contraloría General en la Circular No. 734 del 28 de enero del 2011, dicha información debe remitirse únicamente en forma electrónica, en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP), por lo cual se está procediendo con su devolución.

Asimismo, se remitió la copia de los convenios suscritos con las entidades concedentes, referentes al periodo presupuestario 2013, documentos que no se requieren para el análisis del presupuesto extraordinario en trámite, al incluir únicamente la presupuestación de los recursos de vigencias anteriores del año 2012, por lo cual, se devuelve también esta documentación, sin trámite alguno.

Atentamente,

Licda. Giselle Segnini Hurtado
GERENTE DE ÁREA

Adjunto: Lo indicado

GSH/RBI/JFJM/tp

NI: 4863

G: 2013000438-2